



INSTRUCTIVO DE LLENADO CERTIFICADO SANITARIO COMITÉ

No consumo humano

1. Antecedentes

Este documento entrega indicaciones para el llenado del formato de certificado sanitario para productos pesqueros y acuícolas destinados a no consumo humano para Argentina, Brasil y Uruguay.

Los certificados deben ser impresos en formato especial con logo escudo y deben ser emitidos por Médicos Veterinarios.

2. Llenado del certificado

Recuadro	Contenido
1	Nombre o Razón Social, dirección y país del exportador. En el caso de Brasil, cuando haya triangulaciones, se podrá indicar la frase <i>On behalf of</i> o <i>Por orden y cuenta de</i> , seguido del nombre del tercer operador.
2	El N° de referencia del certificado corresponde al número de la Notificación de Embarque de Productos Pesqueros de Exportación (NEPPEX) emitida por Sernapesca. En caso de re emisiones: Anula y reemplaza se numerará con N° de NEPPEX original más un sufijo correlativo, que comenzará con el número 01, el nuevo documento, quedará con un número de 8 dígitos (XXXXXX01) o de 9 (XXXXXXXX01) para autorizaciones tramitadas por SISCOMEX Ó <i>Certificado devuelto</i> se corrige y numera con N° de NEPPEX (N° del primer certificado). (M20.03.19)
3	Preimpreso.
4	Indicar Servicio Nacional de Pesca y el nombre de la oficina emisora. <i>Ej. Servicio Nacional de Pesca - Caldera.</i>
5	Nombre o Razón Social, dirección y país.
6	Preimpreso.
7	País de origen del producto a exportar y código ISO de este país.
8	Indicar el nombre del país y el código ISO del mismo, al cual serán destinadas las mercancías.
9	Nombre del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de tren, donde se realiza la carga de los productos al medio de transporte. Se podrá indicar la ciudad; o el establecimiento y la ciudad.
10	Avión, barco, tren, camión, etc.
11	Nombre del lugar de entrada al país de destino.

12	Corresponde a la temperatura de almacenamiento de los productos.: ambiente, refrigerado, congelado.
13	Numeración del container, patentes del camión o número de vuelo. En caso de embarques terrestres incorporar primero la patente del camión y a continuación la patente de la rampla. Los sellos deberán corresponder a los que lleve la carga. La información de los sellos podrá ponerse con posterioridad.
14	Nombre, dirección y número de aprobación del establecimiento elaborador.
Código NCM	Código de los productos de acuerdo a la Nomenclatura Común del Mercosur, disponible aquí: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/128407/DEC-509-07Anexos.pdf
Recuadro no numerado (Para descripción del producto)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del producto: Detallar la descripción de los productos (se debe completar con la descripción autorizada por Sernapesca y utilizada para la declaración de estadísticas pesqueras) y nombre común de la especie. ▪ Nombre científico: Indicar el nombre científico de las especies. ▪ Lote de producción: Corresponde indicar el código interno, definido por el establecimiento elaborador y que puede ser alfa numérico. ▪ Tipo de embalaje: Corresponde indicar los envases secundarios, sean estos cajas, sacos, pallets u otros, que componen el lote a exportar. ▪ Número total de embalajes: Corresponde indicar el número total de envases por cada tipo de envase secundario que componen el lote a exportar. ▪ Peso neto total (Kg): Incorporar el peso en kg. para cada lote.

3. Tachado

Declaraciones sanitarias

- Letras a) y b) no se deben tachar.

Declaraciones zoosanitarias

Brasil.

Para el caso de productos, subproductos y/o derivados, de la pesca y/o acuicultura destinados exclusivamente a carnada, alimentos animales u otros usos no destinados para consumo humano, se deberán adicionar las siguientes declaraciones:

1. Los animales utilizados como materia prima fueron procesados en un establecimiento bajo supervisión veterinaria oficial y habilitado para exportación. *Os animais utilizados como matéria-prima, foram processados em um estabelecimento sob supervisão veterinário oficial e habilitado para exportação.*
2. Los productos no contienen proteína de rumiantes en su composición. *Os produtos não contêm proteínas de ruminantes em sua composição.*
3. La materia prima fue sometida a una temperatura mínima de 90°C por un período mínimo de 25 minutos. *A matéria prima foi submetida a uma temperatura mínima de 90° C por um período mínimo de 25 minutos.**

4. Los animales nacieron y fueron criados en Chile. *Os animais nasceram e foram criados em Chile.***
5. La planta elaboradora no utiliza proteínas de rumiantes en sus productos. *A planta fabricante não utiliza proteínas de ruminantes em seus produtos.*
6. Los productos fueron envasados directamente en la planta de elaboración. *Os produtos foram embalados diretamente na planta de fabricação.*
7. Los productos debidamente embalados fueron transportados directamente de la planta elaboradora hasta el lugar del embarque, y acondicionados en un contenedor sellado bajo supervisión del Servicio Veterinario Oficial. *Os produtos devidamente embalados foram transportados diretamente da fábrica até o local de embarque e acondicionados em container lacrado sob supervisão do Serviço Veterinário Oficial.*

* Para tratamientos que no cumplan con esta condición, en el punto 3) se deberá describir brevemente el tratamiento térmico, indicando temperatura y tiempo de cada etapa del proceso, previa presentación y aprobación por parte del *Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento* de Brasil (MAPA).

** Sólo en caso de productos elaborados a partir de materia prima proveniente de la acuicultura.